

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11697** *PORTOVAN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NEROFER, SOCIEDAD LIMITADA  
PASELEN, SOCIEDAD LIMITADA  
ERONE, SOCIEDAD LIMITADA  
FUTCOVEN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las mercantiles "Portovan, Sociedad Limitada" y "Nerofer, Sociedad Limitada", "Paselen, Sociedad Limitada", "Erone, Sociedad Limitada", "Futcoven, Sociedad Limitada" celebradas el día 30 de junio de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Portovan Sociedad Limitada (Absorbente) y Nerofer Sociedad Limitada, Paselen Sociedad Limitada, Erone Sociedad Limitada y Futcoven Sociedad Limitada (Absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la primera el patrimonio de las otras, mediante su transmisión en bloque y la adquisición por título universal de todos los derechos y obligaciones de Nerofer, Sociedad Limitada, Paselen, Sociedad Limitada, Erone, Sociedad Limitada, y Futcoven, Sociedad Limitada, que quedarán extinguidas.

Se hace constar de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 12 de agosto de 2013.- Los Administradores únicos de todas las sociedades, doña Elena Negueroles Colomer, don Fernando y doña Elena Roig Negueroles y don Fernando Roig Alfonso.

ID: A130048555-1